

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 0005 DE 2026

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a unos funcionarios y asesores de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en ejercicio de las facultades contenidas en las leyes 99 de 1993, 1437 de 2011, Decretos 1076 y 1083 de 2015 y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (estatutos de la entidad),

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito dirigido al Consejo Directivo el Dr. Jesús León Insignares, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó autorización de comisión de servicios en el exterior a los funcionarios de dicha entidad, PEDRO CEPEDA ANAYA Secretario General, BLEYDY COLL PEÑA, Subdirectora de Gestión Ambiental, PAOLA FONTALVO LÓPEZ Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica y demás funcionarios que el Director General estime conveniente, con el objeto de asistir a la invitación presentada por parte de la empresa china Focused Photonics (Hangzhou) Inc, ubicada en Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang, P.R.China, quien se especializa en equipos de análisis de procesos, dispositivos de medición ambiental, instrumentos científicos y servicios de consultoría, empresa líder a nivel mundial en equipos de monitoreo ambiental, particularmente en el Sudeste Asiático, Medio Oriente y América Latina.

El propósito del viaje, es que entre los días 6 y 19 de abril de 2026 se realice lo siguiente:

- Observar la gestión inteligente de la calidad del aire ambiente: red de monitoreo, procesamiento de datos, pronóstico mediante inteligencia artificial, etc.;
- Visitar en sitio las estaciones de monitoreo de la calidad del aire ambiente;
- Visitar el parque industrial y la fábrica de FPI;
- Analizar aspectos de colaboración para el departamento del Atlántico.

De conformidad con lo anterior, por asuntos relacionados con itinerarios y traslados, se requiere que la comisión se otorgue por los días comprendidos entre el 6 y el 19 de abril de 2026.

Que sobre la comisión del servicio al exterior el Decreto 1083 de 2015 señala:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 0005 DE 2026

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a unos funcionarios y asesores de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

"ARTÍCULO 2.2.5.5.21 Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

ARTÍCULO 2.2.5.5.22 Clases de comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales.*

ARTÍCULO 2.2.5.5.25. Comisiones de servicios. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado".

Que el artículo 18 de los estatutos de la entidad, establece como función del Consejo Directivo:

"Autorizar las comisiones al exterior de los demás funcionarios de la Corporación, previa solicitud del Director General debidamente fundamentada".

Que se expidió certificación de la Subdirección Financiera que indica que existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demanda la comisión al exterior que se autoriza.
(F)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 0005 DE 2026

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a unos funcionarios y asesores de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Que, de conformidad con lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, PEDRO CEPEDA ANAYA Secretario General, BLEYDY COLL PEÑA, Subdirectora de Gestión Ambiental, PAOLA FONTALVO LÓPEZ Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica, y demás funcionarios que el Director General estime conveniente para atender la invitación presentada por parte de la empresa china Focused Photonics (Hangzhou) Inc, ubicada en Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang, P.R.China, por los días comprendidos entre el 6 y 19 de abril de 2026, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acuerdo.

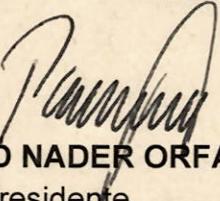
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la oficina de Gestión Humana y Subdirección Financiera para lo pertinente.

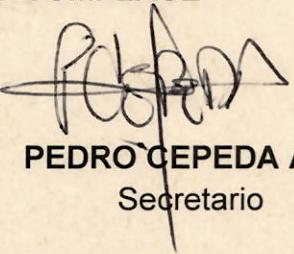
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 43 de los Estatutos de la Corporación (Acuerdo 0004 de 2017)

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Barranquilla a los 20 días den mes de enero de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RACHID NADER ORFALE
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario